



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C

PROYECTO DE ACUERDO No. ____

"Por medio del cual se modifica el Acuerdo 014 de 2018 Reglamento Interno del Concejo Distrital de Cartagena y se crea la comisión de la equidad de la mujer"

Exposición motivada de los alcances y las razones que sustentan el proyecto de acuerdo:

Según el último boletín del DANE, alrededor del 52% de la población cartagenera es mujer, con aportes incalculables en la comunidad, y aunque es verdad que todos los días las garantías son mayores para el género femenino, no es mentira que seguimos en desigualdad en todos o casi todos los derechos civiles, políticos, sexuales, culturales y económicos.

La feminización de la pobreza, la discriminación salarial, el abuso sexual a las mujeres y a las niñas, la violencia que se ejerce contra nosotras en nuestros núcleos familiares y calles, son ejemplos de la vulneración permanente a nuestros derechos

Por lo cual, el Congreso de la República viene trabajando en normas que nos ayuden a buscar la equidad y nos garanticen mucho más nuestra ciudadanía, creando normas como la Ley 1981 DE 2019 "Por medio del cual se modifica la ley 136 de 1994, el Decreto ley 1421 de 1993 y el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se dictan normas para crear la Comisión para la Equidad de la Mujer en los Concejos y Asambleas y se dictan otras disposiciones", y la cual establece que además de las comisiones permanentes encargadas de rendir informe para primer debate a los proyectos de acuerdo, según los asuntos o negocios de que éstas conozcan y el contenido del proyecto acorde con su propio reglamento, se creará una comisión legal para la equidad de la mujer, con el objeto de fomentar la participación de la mujer en el ejercicio de la labor normativa y de control político

Norma anterior que el Concejo de Cartagena está en mora de aplicar y que, considerando la participación significativa de mujeres en el concejo, llegó el momento de poner en aplicación, creando la comisión de la equidad de la mujer

Para lo cual se pone en consideración de los debates correspondientes, el siguiente texto:

EL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. y C.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especial las que confiere el numeral 6 del artículo 313 de la Constitución Política y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 31 de la Ley 136 de 1994, dispone que el Concejo Municipal debe expedir un reglamento interno para su funcionamiento

Que el Concejo Municipal, mediante Acuerdo 014 de 2018, expidió su nuevo y/o actual Reglamento Interno del Concejo Distrital de Cartagena.

Que el Congreso de la República, expidió la Ley 1981 DE 2019 "Por medio del cual se modifica la ley 136 de 1994, el Decreto ley 1421 de 1993 y el Decreto

Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C

Extraordinario 1222 de 1986, se dictan normas para crear la Comisión para la Equidad de la Mujer en los Concejos y Asambleas y se dictan otras disposiciones"

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el artículo 88 del Reglamento Interno del Concejo Distrital de Cartagena, adicionándose a las clases de comisiones, las comisiones legales, las cuales son creadas por el congreso de la republica para asuntos específicos, quedando así:

"ARTICULO 88: CLASES. Durante el periodo Constitucional funcionaran en el concejo las comisiones permanentes elegidas para todo el periodo constitucional, las comisiones accidentales para temas específicos y las comisiones legales, las cuales son creadas por Ley, encargadas de asuntos específicos"

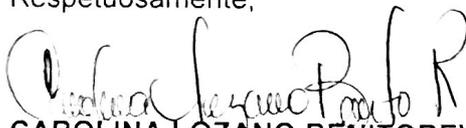
ARTICULO SEGUNDO: Créese la comisión legal de la Equidad de la Mujer, Integrada por las concejales mujeres de la corporación y por los hombres que de forma voluntaria y optativa quieran integrarla. Con las siguientes funciones:

- 1 Redactar su propio reglamento.
- 2 Realizar control político y hacer seguimiento a las iniciativas relacionadas con los temas de género en el Distrito de Cartagena.
- 3 Promover la participación de las mujeres en los cargos de elección popular y de designación.
- 4 Ser interlocutoras de las organizaciones y grupos de mujeres.
- 5 Fomentar y desarrollar estrategias de comunicación sobre temas relacionadas con los derechos de las mujeres y las políticas públicas existentes.
- 6 Esta Comisión podrá hacer seguimiento a los procesos de verdad, justicia y reparación para los delitos cometidos contra las mujeres durante el conflicto armado interno en el Distrito de Cartagena."

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sancion y publicacion.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Respetuosamente,


CAROLINA LOZANO BENITOREVOLLO
CONCEJAL PARTIDO ASI


LILIANA SUAREZ BETANCOURT
CONCEJAL PARTIDO AST


KATTYA MENDOZA SALEME
CONCEJAL PARTIDO LIBERAL


GLORIA ISABEL ESTRADA
CONCEJAL PARTIDO LIBERAL


CLAUDIA ARBOLEDA TORRES
CONCEJAL PARTIDO MIRA